



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO  
DEL  
Obispado de Astorga.

---

**SUMARIO:** Aniversario de la Consagración del Excmo. Prelado.—Circulars de la Secretaría de Cámara.—S. C. del Concilio.—Id. de Ritos.—De moderanda lege binationis Missæ.—Suscripción Diocesana para socorrer á los pueblos perjudicados por las inundaciones.—Id. para reparar el Santuario del Castro.—El laicis o y la criminalidad.—Liga Sacerdotal Eucarística.—Cédulas para el cumplimiento Pascual.—Bibliografía.—Lista de donativos y alhajas con destino á la Coronación de la Virgen de la Encina.

---

**QUINTO ANIVERSARIO**

DE LA CONSAGRACIÓN DEL EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO

El día cinco del actual se cumple el Quinto Aniversario de la Consagración de nuestro Excelentísimo y Rvdmo. Prelado.

Con tan fausto motivo pedimos al Todopoderoso que colme su Pontificado de todo género de bienes espirituales y temporales, y le reitemos el testimonio de nuestro sincero amor filial y de absoluta é incondicional obediencia á sus sapientísimas disposiciones y paternales consejos.

---



Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Astorga

---

CIRCULARES

I

S. E. Ilmo. el Obispo, mi Señor, ha tenido á bien señalar para el cumplimiento del precepto pascual, el tiempo que media entre la Dominica segunda de Cuaresma y la fiesta de la Santísima Trinidad, ambas inclusive, según lo dispuesto en las Constituciones sinodales del Obispado y en el Concilio provincial de Valladolid.

Astorga 1 de Febrero de 1910.

II

Según lo dispuesto en la Constitución *Vigilanti*, de 25 de Mayo de 1893, se recuerda á los Rvdos. Sres. Curas Párrocos, Ecónomos, Regentes y demás encargados de Iglesias y á los administradores de casas pías, la obligación grave que tienen de entregar al Ordinario las limosnas de Misas que no hayan podido ser aplicadas, durante el año respectivo; la cual obligación, en cuanto á las Misas que corresponden al año próximo pasado, deberá de cumplirse en el mes de Febrero actual.

Astorga 1 de Febrero de 1910.

*Dr. Agustín Parrado,*  
Secretario.

---



## Sagrada Congregación del Concilio

---

### Respuesta á una consulta hecha por un Colector de Misas de cierta Diócesis

Beatissime Pater: N. N., dioecesis X, S. V. humiliter sequentia exponit:

Ab anno 1890 usque ad annum 1908, utroque incluso, Orator fuit collector et distributor Missarum in sua dioecesi, et bona fide, nempe titulo compensationis, retinuit pro se eleemosynam trium Missarum pro quolibet centenario.

Insuper Missas semper distribuit Sacerdotibus quin exigeret ab ipsis testimonium peractæ celebrationis.

Nunc cum cognoverit in utroque casu se non recte egisse, petit á S. V. sanationem ab uno et alio defectu. Petit insuper ut S. V. pro futuro disponat quidquid melius in Dño. judicaverit.

Die 1 Septembris 1909, S. Congregatio Concilii Tridentini interpres, auctoritate SSmi. D. N. Pii PP. X., attenta attestazione Ordinarii X., benigne commisit eidem ut gratiam sanationis et condonationis quoad præteritum pro suo arbitrio et conscientia impertiatur. Quoad autem futurum Orator stet dispositionibus decreti «UT DEBITA» S. Congregationis, sub die 11 Maii anno 1904 editi; secus idem Oratur recurrat ad Apostolicam Sedem pro gratia.

C. CARD. GENARI. PRAEF.

---



## S. Congregatio Rituum

---

### Circa consecrationem ecclesiae «cemento armato» constructae

A Rmo. Dño. Iuliano Conam, Archiepiscopo Portus Principis, sacrorum Rituum Congregationi nuper propositum fuit, pro oportuna solutione, sequens dubium: An ecclesia, constructa vel construenda ex materia quæ *cementum armatum* nuncupatur, consecrari valeat, adhibita forma ac ritu Pontificalis Romani?

Et sacra Rituum Congregatio, exquisito Commisionis liturgicæ suffragio, ita respondendum censuit: *Affirmative* dummodum duodecim crucium loca, et postes ianuæ principalis, sint ex lapide.

Atque ita rescripsit die 12 Novembris 1909.

Fr. S. CARD. MARTINELLI, *Præfectus*.—L. ✠ S.

---

## S. C. del Santo Oficio.

---

BONONIEN. ET ALIARUM

ITERATIONIS MISSÆ

### De moderanda lege binationis Missæ.

(Continuación)

En tercer lugar se ha de averiguar: *Qué distancia respectivamente, ó qué parte de pueblo, ó número de fieles se necesita y basta para creer que es necesaria la reiteración.* En cuanto al número de fieles, además de



la respuesta de la Sagrada Inquisición, de que hablaremos después, hay muchas resoluciones, de las cuales debe inferirse que la Santa Sede, atendida la diversidad de lugares y de personas, se abstiene de dar una regla fija, dejando la decisión al juicio prudente de los Superiores. Así Benedicto XIV, en la Constitución *Apostolicum Ministerium*, dice: «Que se puede reiterar la Misa cuando el número de los que están obligados á oirla constituye tal necesidad (ó es tal), que si no se permite reiterar al Sacerdote, *muchos no* cumplirían con el precepto de la Iglesia.» El año 1828, preguntando los Obispos de los Estados Unidos: «Si cuando *treinta ó cincuenta* fieles se exponen á peligro de oír Misa de precepto, pueden reiterar los Sacerdotes, se les contestó, el 13 de Marzo, prescindiendo del número señalado, que los mismos Obispos juzgasen según su prudencia y conciencia, teniendo en cuenta las circunstancias de las Diócesis. Y lo mismo se ha contestado otras muchas veces. Ni se opone á esta la respuesta del Santo Oficio á los Misioneros capuchinos de Grecia, que preguntaron «si era lícita la reiteración por *quince ó veinte* personas que, legítimamente impedidas, no pudieron asistir á la primera y única Misa que había en el lugar»; y se les respondió, el 1668, que no era lícita; porque si estaban legítimamente impedidas, estaban excusadas de oír Misa; y además, por la misma exposición del caso, parece que el impedimento para aquellas personas había sido puramente casual. En el mismo año 1668 la Congregación de Propaganda Fide no quiso decidir si en la Prefectura de Trípoli *diez ó quince* siervos eran bastantes para la reiteración de la Misa, dejándolo á la caridad y á la conciencia del Padre Viced-Prefecto. La Sagrada Inquisición, el día 22 de Julio de 1860, contestó que el deseo de los neófitos (en los



reinos de China), que querían comulgar dos ó tres veces al año, no era *per se* causa urgentísima de reiteración; sin embargo, añadió: «Atendidas todas las circunstancias de lugares y personas, se ha de dejar al arbitrio del Rvdo. P. Vicario Apostólico».

Lo mismo se ha de decir acerca de la distancia; no se puede sujetar á ella la disciplina eclesiástica; porque muchas veces una misma distancia, por ejemplo, una legua, es muy distinta en un punto que en otro, según la escabrosidad ó suavidad y llanura del camino. Así que cuadra perfectamente aquí la advertencia de la precitada Instrucción: «Ex quibus eruitur eas causas quae per se atque proinde multis in locis graves non sunt, graves evadere posse in aliis locis ob circumstantias, quae casum concomitentur».

En cuarto lugar se puede preguntar, y de hecho muchos canonistas preguntan: *Si el Obispo puede conceder la licencia de reiterar bajo una forma general ó solamente bajo una forma particular*. Presentada así la cuestión parece equívoca, y, por lo mismo, podría responderse: ni en forma general, ni en forma particular, sino sólo en forma casual. Me explicaré: esta cuestión parece que por primera vez se suscitó por la respuesta de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares *In una Vicensi*, de 26 de Octubre de 1588, en la que se lee: «Nec concedi potest haec licencia ab Episcopo generaliter, quasi privilegium alicuius Sacerdotis, sed tantum in aliquo casu particulari necessitatis causa ab Episcopo examinanda, et sí quandoque concedi contingat, *gratis prorsus etiam quoad mercedem notarii* concedatur». Toda la cuestión está en las palabras subrayadas. La Curia Vicense pretendía debérsele una gran cantidad de dinero por varias facultades expedidas por la Cancillería episcopal, especialmente por *la facultad de binar*, que, como parece, se concedía á



modo de privilegio *personal*, y la Sagrada Congregación rechazó tal pretensión, sin que intentara resolver la cuestión de la facultad concedida en forma general, ó particular, ó personal. Por lo que parece que se ha de decir que el Obispo de ningún modo puede conceder esa facultad á ningún Sacerdote á modo de gracia ó indulto personal, pero puede concederla *en general*; esto es, á todos sus Sacerdotes para todos los casos *particulares* en que sea necesario reiterar la Misa; de otro modo serían falsos y reprobables muchísimos Decretos de Sínodos provinciales de Italia, Francia, Irlanda, etc., en los cuales se concede indistintamente á todos los Párrocos que tengan dos Parroquias la licencia de reiterar.

REGLA 9.<sup>a</sup>—*A nadie es lícito reiterar la Misa sin especial indulto de la Santa Sede, sino observando exactamente las condiciones impuestas por el Decreto; á saber, que de ningún modo se infrinja el ayuno eucarístico, y que no se reciba estipendio alguno por la segunda Misa. La obligación del ayuno en el Sacerdote que ha de celebrar la segunda Misa es clara y evidente, no se necesita probarlo. Mejor será y más útil hacer algunas indicaciones acerca de las quejas propaladas en estos tiempos contra dicho ayuno. Y aquí se extiende el Consultor en rebatir dichas quejas en estilo humorístico, fundandose principalmente en un Breve de Julio III (15 de Marzo de 1554) al Emperador Carlos V, que pedía para los Sacerdotes la dispensa del ayuno eucarístico, citado por Benedicto XIV en el *Sínodo diocesano*; y en el testimonio de este mismo Pontífice, que en el mencionado *Sínodo* dice que en su época había muchos seglares que estaban en ayunas el mismo tiempo, sin ningún detrimento de su salud; y, sin embargo, el Consultor concede que el ayuno eucarístico perjudica á la salud, debilita las fuerzas y acelera*



la muerte; pero esto, dice, debe ser lo más grato á los Sacerdotes que tienen presente la promesa del Señor: «Ego ero merces tua magna nimis». Y concluye con esta enfática exclamación: «Absit igitur ut Sedes Apostolica secundam praebeat praefatis quearimoniis aures, et molestis instantiis adducatur *ad aprire anche questa porta*, per quam, ut pertimescendum videtur, seriusocius intrarent et ad altare conscenderent ebrietas et crapula».

En cuanto á la segunda condición para *binar*, ó sea, de no recibir estipendio por la segunda Misa, muy oportunamente advierte Many que los autores del siglo XVIII y primera mitad del XIX no hacen mención alguna de dicha prohibición, que realmente no se encuentra en ninguna de las resoluciones y respuestas de la Congregación que hemos citado. Sin embargo, si falta la cláusula expresa, abunda y aparece claramente la mente de la santa Sede puesto que precisamente por eso fué prohibida la reiteración de la Misa: «ut avaritiae et sordidis quaestibus adimeretur occasio, vel saltem oblocutionibus silentium imponeretur»; son palabras de Benedicto XIV en el Breve *Quod expensis*, de 26 de Agosto de 1748, á los españoles y portugueses. Y para que la concesión de *binar* en algunos casos de necesidad no dé nuevamente ocasión á ese *intolerable abuso*, la Santa Sede siempre añade á la concesión estas cláusulas preservatorias; «firma semper prohibitione recipiendi eleemosynam pro secunda Missa: Ne eleemosynam vel stipendium a quovis et sub quocumque praetextu pro ea percipiant. etc.»

De estas cláusulas y otras semejantes parece que puede establecerse un principio general en cuanto al estipendio por la segunda Misa. á saber: si un Párroco rige dos Parroquias, debe decir dos Misas, una por cada Parroquia, sin recibir estipendio por ninguna. Y si



rige una sola, la primera debe aplicarla por el pueblo y la segunda *gratis*. Los Sacerdotes que no tienen cura de almas deben celebrar una por el estipendio recibido y la otra *gratis*. Hemos dicho que no puede recibir *estipendio* por la segunda Misa, y esta palabra debe tomarse estrictamente; porque una cosa es recibir estipendio por la segunda Misa, y otra recibir alguna remuneración por la molestia de decir la más tarde, ó en un lugar distante, ó con canto. Sin embargo, la Santa Sede ha concedido muchas veces recibir estipendio propiamente dicho por la segunda Misa, pero de diferentes modos: de la repetida Instrucción de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide se deduce con bastante claridad que el indulto de doble estipendio concedido á los Obispos de las Misiones por las Letras Encíclicas de 15 de Octubre de 1859 fué concedido con facultad general, esto es, en el sentido de que deja á la prudencia de los Obispos «que habiendo una causa justa y grave, los Sacerdotes súbditos suyos puedan recibir estipendio por la segunda Misa».

(Se continuará)

---

**SUSCRIPCIÓN DIOCESANA**  
**para socorrer á los pueblos perjudicados**  
**por las pasadas inundaciones.**

---

(Continuación)

	Pesetas	Cts.
Párroco y fieles de San Andrés de las Puentes.....	24	65
Vecinos del Anejo de San Facundo.....	8	20
Regente y fieles de Barrios de Nistoso....	10	5
Vecinos de Villar de Goller.....	29	50
Ecónomo y fieles de Andiñuela.....	22	50



	<u>Pesetas</u>	
Párroco y fieles de Laguna de Somoza.....	100	
Id. id. de Villamor de Orbigo...	82	
Id. id. de Ribera de Folgoso.....	20	
Id. id. de Villoria de Orbigo.....	20	
Id. id. de Cobreros y Avedillo...	30	
Id. id. de San Miguel y Riego de Lomba.....	60	
Id. id. de Castropodame.....	52	35
Regente y algunos fieles de Castrotierra..	18	55
Párroco y fieles de Prada del Bollo.....	22	
Id. id. de Raigada.....	23	50
Coadjutor y fieles de Olleros de Tera.....	15	
Ecónomo y fieles de Requejo de Sanabria.	25	
Párroco y fieles de La Antigua y Villamo- rico.....	28	25
Id. id. de Mombuey.....	45	65
Id. id. de Quintanilla de Sollamas	21	
Regente y fieles de S. Andrés de Astorga.	35	80
Párroco y fieles de Brañuelas.....	18	

---

### **SUSCRIPCIÓN para reparar el Santuario de Castro.**

*(Continuación)*

D. Jerónimo Carnicero Cisneros .....	5	
» Alberto Cortés.....	5	
» Herminia Martínez Nistal.....	0	25
» Manuel Vega Prieto .....	2	
» Guillermo Blanco.....	1	
» Benito Cordero (Coadjutor de Valle)....	2	

*Vecilla de la Vega.*

D. Felipe Quiñones, párroco.....	2	
D. <sup>a</sup> Marta Arada.....	0	50
» Rita Sevilla.....	0	40
» Lucía Martínez.....	1	
» Lorenza Sevilla.....	1	
» Narcisa Martínez.....	0	50



*Vecinos de Castrotierra.*

D. Remigio del Ganso.....		25
» Isidora Bolaños .....		50
» Rosa Luengo.....		25
» Joaquín Martínez .....		50
» José Guerra Román .....		50
» Darío Carro.....		50
» Vicente Moreno .....		50
» Antonio Cadierno.....		50
» Roque Cordero.....	1	
» Benito García.....		50
» Andrés Brasa.....		10
» Camilo Martínez.....	1	
» Julian Román.....		50
» Lucía Rodríguez.....		25
» María Martínez Alvarez.....		30
» Agustín Falagán Perez.....		25
» Valentín Alonso Cadierno.....	1	
» Ignacio Prieto.....	2	
» Celestino García Román.....		50
» Alejandra Alonso.....		50
» Justa Falagan.....		50
» Manuela Pollan.....		25
» Enrique Guerra.....		30
» Agustín Falagan García.....		50
» Matías García.....		10
» Francisco López.....		30
» Atanasio Román.....		30
» Alfonso Falagan.....		25
» Manuel Martínez.....		50
» Melchor López.....		30
» Tomás Prieto.....		25
» Juan García Arias.....	1	
» Tomasa Falagan.....		25
» Alejo Alonso.....		25
» Cándida Cabero.....		25
» Paula Lobato.....		25
» Silvestre Martínez.....		50
» Sebastián Martínez.....		75
» Lino Alonso.....		50
Una devota de la Virgen.....	1	



## EL LAICISMO Y LA CRIMINALIDAD

Mirando á Europa, á la Europa salvaje, han aprendido nuestros regeneradores eso de la enseñanza laica, gran conquista de la civilización y de la democracia que pone á los hombres en el camino de la delincuencia.

Ferrer trajo de Francia ese régimen escolar y fundó su Escuela Moderna, de donde surgió Morral, que puso en práctica las enseñanzas recibidas.

«Aire de Europa» es la enseñanza laica por la que claman ácratas y socialistas, republicanos y liberales, enseñanza que se presenta como elemento salvador del pueblo, cuando no tiene otra virtud que abrir las puertas del presidio á muchos de los que la reciben.

El laicismo triunfó en Francia, y á medida que se ha ido ensanchando y perfeccionando el procedimiento escolar; la criminalidad ha ido en aumento tan rápido, tan violento, que ha llegado á alarmar á los mismos autores de la conquista moderna.

Mirando á Francia, á ese desdichado Estado sin Dios, que es el modelo que copian nuestros hombres revolucionarios y sectarios, vemos el efecto triste, agobiador, que la enseñanza laica ha producido.

De «L'Officiel» reproducimos los siguientes datos:  
De 1906 á 1907 la criminalidad aumentó en Francia un 10 por 100.

En los menores de edad, sobre los que se ha ejercido la enseñanza laica, el crecimiento de la criminalidad es alarmante.

CRIMINALES	EN 1906	EN 1907
De 11 á 15 años.....	18	24
De 16 á 18 idem.....	119	155
De 19 á 20 idem.....	446	529
De 21 años arriba.....	3.128	3.400



En cuanto á los delitos, los juicios habidos en 1907 fueron 182.836, relativos á 222 398 individuos, y en 1906, 170.327, referentes á 207.495.

Entre los delincuentes de 1907 figuran:

Menores de 16 años, 5.325.

De 16 á 18 ídem, 9.115.

De 19 á 20 ídem, 17.696.

De 21 años arriba, 158.962.

Otro dato curioso:

En Francia, país de la civilización y del progreso, hay 9.629.449 analfabetos, y que saben leer y escribir, 28.025.587.

En 1907 los Tribunales correccionales han juzgado á 160.614 personas que sabían leer y á 22.396 analfabetos.

Respirando «aires de Europa» pueden traer los radicales á España la enseñanza laica; pero antes de establecerla cuiden de construir nuevos presidios, de ensanchar las cárceles y de aumentar la Guardia civil.»

---

### **Socios inscritos** **en la «Liga Sacerdotal eucarística».**

(CONTINUACIÓN)

D. Pio Perez, Presbítero de Sexamo.—D. Miguel Pastor, Presbítero de Villafranca del Bierzo.—D. Lorenzo Rodríguez, Presbítero de Astorga.—D. Gonzalo Frangnillo, Coadjutor de Puebla de Trives.—D. Francisco Fernández, Ecónomo de Vegas de Camba.—D. Leandro Sánchez, Coadjutor de Manjarín.—D. José Rodríguez, Ecónomo de Andarraso.—D. Gervasio Silva, Ecónomo de Santa Eulalia de Montes.

---



# VIDA PARROQUIAL

*Nuevas cédulas para el cumplimiento pascual*

SEGUNDO AÑO DE SU PUBLICACIÓN

La Sociedad editorial de buenas lecturas, de Salamanca, realizando una hermosa iniciativa del venerable párroco de la Catedral de aquella ciudad, ha editado en nueva é interesante forma las cédulas para el cumplimiento pascual.

Han sustituido el papelito en blanco por hojas impresas, de atrayente lectura, de instrucción cristiana, y llevando además preciosos fotograbados; constituyen un meritísimo medio de propaganda católica (1). Se han hecho variadísimos y nuevos modelos.

Cuesta un millar de estas hojitas, nuevas cédulas para el cumplimiento pascual, cinco pesetas, concediéndose rebaja en los pedidos grandes.

Los pedidos pueden hacerse al Administrador de la Sociedad editorial, calle del Doctor Riesco, número 41, Salamanca.

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

El «*Centro de Publicaciones Católicas*», que dirige la Sra. Viuda de Rico—*Librería Religiosa, Pontejos, 8, Madrid*—ha comenzado á publicar con el título *Biblioteca Religión y Ciencia*, una serie de libritos, sobre

---

(1) Estas cédulas han sido aceptadas ya con frases de encomio y recomendación eficaz por varios reverendísimos Prelados, obteniendo en el primer año felicísimo éxito.



materias sociales y apologéticas, que merecen todas nuestras recomendaciones, y, por lo mismo, recomendamos á nuestros lectores, porque creemos sinceramente que están llamadas á producir mucho bien, difundiendo, entre los buenos, estudios y conocimientos que en nuestros días van siendo ya, más que útiles, necesarios, sobre todo, á las personas que, como los Sacerdotes, tenemos el deber de defender la verdad de la Religión contra los ataques de la incredulidad moderna y estamos llamados, de una manera especial, á llevar á la práctica las soluciones católicas acerca de los problemas sociales que tanto preocupan á todos en los actuales tiempos.

Anunciamos á continuación los precios de suscripción con el número y título de los volúmenes ya publicados, así como también de los que se hallan en prensa.

### **Biblioteca RELIGIÓN Y GINECIA.**

Precios de suscripción.—Un año ó sea 12 volúmenes, 6 ptas; 25 ejemplares de cada volumen, 12; 50 id. id, 23; 100 ejemplares de cada volumen, 44; Cada volumen suelto, 0,60; Franqueo gratis en España, sin certificar.

Los señores suscriptores tienen derecho á darse de baja en el CENTRO cuando lo tuvieren por conveniente, siempre que nos avisen con un mes de anticipación.

Los pagos se verificarán por adelantado y respondiendo el CENTRO de las cantidades recibidas. Los suscriptores de fuera de Madrid deberán remitirnos el importe de la suscripción en libranzas de fácil cobro ó en sellos de correo (en este caso certificando la carta)

Si algún señor suscriptor desea certifiquemos los envíos, deberá abonarnos 0,25 céntimos sobre el importe de cada volumen.



Obras publicadas.--Volumen I. Introducción al estudio de la Sociología. Cuestión social y Escuelas sociales, por *L. Garriguet, P. S. S.*; tomo primero.

Volumenes II, III y IV.--Estudios sobre la pluralidad de mundos habitados y el dogma de la Encarnación, por *Th Ortolan*.

El desenvolvimiento de la vida orgánica á través de la llanura del infinito; tomo primero.

Soles y Tierras, tomo segundo.

Las humanidades astrales y la Encarnación de Dios en la Tierra; tomo tercero.

Volumen V.--Sistemas de retribución del trabajo, por *Pedro Sangro y Ros de Olano*.

Volumen VI.--Introducción al estudio de la Sociología. Cuestión social y escuelas sociales; tomo segundo.

Volumen VII.--Las morales independientes y la moral evangélica, ensayo de síntesis cristiana, por *M. J. Brugerette*.

Volumen VIII.--La Iglesia y el trabajo manual, por *Sabater*.

Volumen IX.--Un Sociólogo Purpurado, por *D. Javier Vales Failde*.

Volumen X.--El alma del hombre, por *Guibert*.

Volumen XI.--Las razones actuales de la creencia, por *Brunetiere*.

Volumen XII.--Los principios de la ley moral, por *Vallet*.

*En prensa:* La Caridad en los primeros siglos del cristianismo, por *Baudrillat*.

Qué es la fé?, por *Mallet*.

La revolución ante la razón, por *Verdier*.

La Concepción católica del infierno, por *Bremón*.

El Catolicismo en la actual literatura francesa, por *Hinojosa*.





## Copia del libro de Caja

**llevado por la Tesorera de la Junta de Señoras,  
nombrada  
para la Coronación de Nuestra Sra. de la Encina,  
Patrona del Bierzo.**

### Lista de donativos en metálico y alhajas.

(CONTINUACIÓN)

	<u>Pesetas</u>
D. Ramón Carnicer	5
D. <sup>a</sup> . Felisa Martínez de Carnicer	5
» María García	2
» Cármen González de Carracedelo, tres pares de pendientes oro y plata.	
» Bonifacia Rodríguez, de Vega de Espinareda	10
Sr. Cura de Santa la Villa y sus feligreses (Cabrera)	7
D. Julián Díaz (Palencia)	50
Por plaa vieja bendida	12
Un cubierto chico de plata bedido	12'50
D. Salvador Soto González	5
» Francisco Sierra	0'50
» Francisco Fernández, Párroco de Vegas de Yeses	14'50
» Gregorio González y Josefa García	1'50
D. <sup>a</sup> Leonarda Casas	5
Los niños María y Rafael Yunta Alvarez	2
D. Francisco Zapatero, Párroco de Valdavido	5
Del Pueblo San Pedro Castañero	7'90
D. Andrés Prieto, un topacio grande.	
Premio de una moneda de oro de 5 pesetas y	2
D. José M. <sup>a</sup> San Román, Párroco de Cabreros	5



	Pesetas
D. <sup>a</sup> Elisa Launes de Rodríguez	10
D. Francisco Olano, Párroco de San Román de Bembibre	5
D. <sup>a</sup> María Casas	1
D. José Alvarez, Párroco de Valdesamario	5
» Manuel Fernández, Párroco de Carucedo	5
» Gregorio Ojalatero	0'50
» Tomás Blanco	1
D. <sup>a</sup> Pura Romero de Alcón	25
Srta. Julita Romero González	10
D. Manuel Díaz Porras, Vega de Espinareda	25
D. <sup>a</sup> Concha Cabados	10
» Amalia Ferrer	2
D. Severino Alvarez, Zaragoza	30
» Gerardo Alvarez, Notario	26
D. <sup>a</sup> Antonia Buelta, una moneda <sup>a</sup> oro Carlos III	5
» Filomena Ramos, Viuda de Ron y familia	25
D. Julián Alvarez Miranda	1
D. <sup>a</sup> Cármen Robles de Miranda	1
» Ester Alvarez Robles	0'25
D. Antonio Alvarez Robles	0'25
» José Alvarez Robles	0'35
D. <sup>a</sup> Josefa Parra	2
D. José Arias	25
» Genaro López, Cuba	49'80
» Ramiro Fernández	4
D. <sup>a</sup> Piedad Ordeñez	3'50
» Candida Blanco	2
D. Francisco Fernández	1
D. <sup>a</sup> Teresa Pardo de Rón, Lugo	17
D. <sup>a</sup> Dolores Ferrer	2
Una devota	0'40
Por premio del oro recaudado	142'80
D. <sup>a</sup> María Alvarez Carballo de Gómez, León	100
D. Isaac Alonso	50
D. <sup>a</sup> Pura Vega de Prida, Asturias	25
D. Maximino N. de Vega	1'75
Una devota fallecida	5
D. Valeriano Rodríguez	5
» Maximino Rivera	2



	Pesetas
D. Eliseo Fernández, Cuba	24'80
Por venta de plata vieja	28
D. Valeriano Pérez, Párroco de Cesuris	5
Tres devotas	2'10
D. Conrado Alvarez López	1
» Amancio Alvarez López	1
» Leoncio Alvarez López	1
D. <sup>a</sup> Victorina Alvarez	0'50
» Mercedes Grande Nieto	5
» Ester Acevedo de Baste, Oviedo	30
» Emna Acevedo Agosti	30
Srta. Pura Agosti Vega, Madrid	100
D. <sup>a</sup> Dolores Magaz	0'40
D. Juan Bermúdez	1
D. <sup>a</sup> Cármen Rodríguez, León	1
D. Eduardo Santolla, idem	0'50
Cambio de 6 y 1/2 duros filipinos	14
Una caña de bastón vendido	5
D. Agustín Romero González	5
» Antonio de la-Puente Campano	5
» Porfirio Silbán González	2'50
» Leopoldo Carrillo Garcia, León, una botona- dura de oro, con rubies y perlas.	50
D. <sup>a</sup> María Verdugo de Gómez Núñez	25
D. Aniano Quiñones Armesto, Galicia	50
D. <sup>a</sup> Josefa López de López, unos pendientes oro y diamantes y	50
» María López de Suarez, León	50
Sras. Sara é Isaura Fuentes, idem	25
D. Juan Morán Varela	2
» Eustasio Valda Castellanos, León	15
D. <sup>a</sup> Concha Calabozo de Valda, idem	5
» Sofía Selva, idem	5
D. José Pacios, idem	5
» Severiano Vidal	5
D. <sup>a</sup> Concha Paz de Alvarez, Galicia	15
D. Juan López	5
» Indalecio Fernandez	10
La niña Marujita Rivera González	10
D. Ramón Fernández	1'50



	Pesetas
D. <sup>a</sup> Cármen Díaz	1
» Enedina Bodelón de López	10
D. Enrique Saabedra, Diputado	50
» Ignacio Alonso	5
D. <sup>a</sup> Erminia Nieto	1'50
» Amalia López	1
» Manuela Fernández	1
» Asunción Alvarez	0'25
D. Agustín María López	10
» Facundo Fernández	2
» Antonia Salcedo, Valladolid	5
» Adriana Valls de Campo, idem	5
Producto de la función de teatro dada por las niñas de la escuela de Siervas del Hospital de Ponferrada	66
Una devota	25
D. Francisco Solo	0'25
Srta. Carolina Fernández, Ponferrada	10
» Pilar Fort, Bilbao	15
D. <sup>a</sup> Maximina del Valle, Valladolid	10
Recaudado en el cepillo del comercio de D. Ade- lino Pérez, Ponferrada	12
D. Vicente Menéndez Conde, León	5
D. <sup>a</sup> Asunción Grande Nieto	2'50
Cambio de duros Filipinos é Isabelinos	59'80
Un devoto	0'75
D. Godofredo Ballinas y Quiñones	15
» Melquiades Calzada, Párroco del Pueblo de Campo, unas hebillas de plata y	5
Un devoto	5
D. <sup>a</sup> Antonia Carballo	2
D. Matías González	5
D. <sup>a</sup> Enriqueta Luna	2
» Encarnación Carballo	0'30
D. Paciano Ucieda, una Moneda oro Carlos III de	5
D. <sup>a</sup> María García, unos pendientes oro, plata y diamantes y dos alfileres plata.	
» Rnfina de la Mata, unos pendientes plata.	
» Luisa Casado, una pulsera y dos escudos todo de plata.	



	Pesetas
D. <sup>a</sup> C'asira Romero de Barroso, Barcelona .	10
» Concha Sela, Villafranca del Bierzo .	10
D. Julio Saabedra, Registrador .	25
» Luis Quiroga .	5
D. <sup>a</sup> Lucila García, León .	25
D. Gregorio Fernández Vocees, Madrid .	50
» Teodoro González Courel .	25
D. <sup>a</sup> Ramona Yebra, Viuda de San Juan, La Val- gonce .	50
D. Enrique Gil y su esposa D. <sup>a</sup> Petra Quiñones, Salamanca .	40
D. <sup>a</sup> Agueda Fernández, idem .	15
» Victoria Morán Nieto, Málaga .	15
» María Torrontegui de Gigosos .	25
D. Benito Blanco, León .	2
» Manuel Alvarez, Madrid .	50
» José Caperán, Párroco de Castrouquilame .	10
D. <sup>a</sup> Gumersinda Luna, dos bisagras, dos broches y dos medallas, todo plata.	5
Srta. Marina Barrios .	25
D. Pedro Alonso Alonso, Médico .	10
» Ajilio Fernández y su esposa D. <sup>a</sup> Ana Gon- zález, Jerez .	40
D. José Quiñones de León .	40
D. <sup>a</sup> Bolibia Quiñones de León .	7
Comunidad de Concepcionistas de Ponferrada, unos pendientes y	1'50
Una devota .	
D. Lauro Fitera, Señora y familia, treinta y dos varas de seda encarnada y oro para un Terno de la Iglesia de la Encina.	
Sras. D. <sup>a</sup> Vicenta, Felipa y María Lumeras y Serón, Murcia .	25
D. <sup>a</sup> Agripina Barbeito .	5
D. Salustiano Alvarez, Párroco de la Ribera de Bembibre .	5
» Lucas Castrillo, Párroco de Puente de Domin- go Flores .	5
» Patricio Ferreras, Párroco de Casayo, y su hermana Matilde .	25



	Pesetas
D. <sup>a</sup> Rafaela Quiñones, Valladolid	25
» Cristina Mata de Baeza, idem	5
» Eloisa Alonso de Baeza, idem	20
» Luz Nuñez	1
D. Jesús Temprano	5
D. <sup>a</sup> Salustiana López de Campillo	5
Multas á las señoras por no asistir á la Junta	5
D. Santiago Fernandez Amor, Madrid	50
» Patricia Fernández y esposa, residentes en la Isla de Cuba	5
» Isidoro Quindós	2
» Leopoldo Nieto	1
» Juan Antonio Gómez	2
» Benigno Melgar García, Párroco de Boeza	5
» Francisco Rojas, Párroco de Robledo	5
D. <sup>a</sup> Elvira Sanz de Sanz, León	10
» Sabina Porras, Páramo del Sil	10
Un devoto	0'20
D. Benigno N., Párroco de Narayola y sus feligreses, dos reales americanos, dos pares de pendientes plata y	16'40
Del Pueblo de Villamartín de Otero y Perandones	21
D. Andrés Mortínez Veiga	25
» Victor Tejeiro	0'75
» Esteban Farnández	1
» Gerardo Queipo	5
» Gonzalo Queipo Blanco	1
D. <sup>a</sup> Rosalía Valdés	5
Entregado por D. Bonifacio M. <sup>a</sup> Alvarez, como donativo de la viuda de Leonarde Rodríguez de Columbianos	25
D. Pio García, San Miguel	1
» Luis G. Domínguez, de Priaranza	2
» Antonio Alvarez, San Lorenzo	5
D. <sup>a</sup> Amparo Rodríguez Caneiro	1
D. Maximo Bardón, Párroco de Paradela del Rio y sus feligreses	18'65
D. Jesús González Prada, Buenos Aires	100
» Joaquín Martínez, Isla de Cuba	25
» Gerardo Martínez, idem	5



	Pesetas
D. Antonio de la Puente	2
D. <sup>a</sup> Visitación Martínez, Madrid	25
» Dlvira Blanco de Nombela, idem	25
D. Inocencio Méndez, Ecónomo de Chana	10
Los Fel.greses de Chana	10
El Pueblo de Santa Marina de Torre	20
D. <sup>a</sup> Elena Bodelón de Mayo, Valparaiso	100
» Antonia Suarez de Valdés	10
D. Inocencio Berlanga, Párroco de Chana	2'50
» Francisco Olano, Párroco de Séxamo	5
» Luis Martínez, Coadjutor de Espino	5
» José Blanco, Coadjutor del Barrio de la Pue- bla, Ponferada	15
» Manuel Maestre, Cabrera	5
<i>Pueblo de Fresnedelo.</i>	
D. Lucas Fernández Párroso	1
» Leandro Meléndez	0'25
» Pedro Meléndez	0'25
» Constantino Fernández	0,20
Especies recojidas de dicho pueblo y vendidas	8'25
<i>Pueblo de San Esteban de Valdueza.</i>	
D. Manuel Sánchez, Párroco	5
» Mannel González	1
» Juan Arias	1
» Victor Conzález	0'50
» Robustiono Tahoces	1
» Demetrio González	1
» Juan Ramón Pérez	1
» Juan Antonio Vega	0'50
» Manuel Merayo	1
» Ignacio Arias	1
D. <sup>a</sup> Rita Arias	1'50
D. Facundo Puente	1
La Asociación de Hijas de María	4
Niños que asisten á la Catequesis	2'30
D. Juan Bautista González	0'25
D. <sup>a</sup> María Goazález	0'25
» Dominga Arias	0'05



	<u>Pesetas</u>
D. Mateo Calleja	0,10
» Vicente Morán	0'20
» Juan Soto	0'30
» Angel Arias	0'30
» José Alvarez	0'50
» Toribio Carbajo	0'40
» Antonio Niño	0'25
» Indalecio Carbajo	0'50
» Angel de la Mata	0'50
» Baldomero de la Mata	0'20
D. <sup>a</sup> Ana María Puente	0'50
D. Andrés González	0,20
» Tomás Carbajo	0'30
» Cipriano Alvarez	0'20
» Rafael Soto	0'50
» Salvador González	0'25
» Dario Puente	0'25
» Agustin Rodríguez	0,30
» Patricio Rodríguez	0'50
» Eulogio Alvarez	0'25
» José Fernández	0'30
» José Fernández Valcarce	0'50
» Esteban Fernández	0'10
D. <sup>a</sup> Tomasa González	0'20
» María Blanco	0'05
» Luciana Rodríguez	0'20
D. Cayetano Alvarez	0'05
» Narciso Palomar	0'25
» Angel Carbajo	0'25
» José María Fierro	0'50
D. <sup>a</sup> María Alvarez	0'50
D. Benito Rodríguez	0,15
D. <sup>a</sup> Marina González	0'25
» Petra Núñez	0'20
D. Benito Palomar	0'15
D. <sup>a</sup> Teresa Martínez	0'10
D. Eufrasio Núñez	0'30
D. <sup>a</sup> María Fierro	0'50
D. Nicasio Astorgano	0'60
D. <sup>a</sup> Petra Núñez	0'20



	Pesetas.
D. <sup>a</sup> Eduviges González	0'20
» Luisa Rodríguez	0'10
» Josefa González	0'30
D. Eladio González	0'20
» Eduardo Barba	0'50
» Manuel Tahoces	0'20
» Manuel de Prada	0'25
D. <sup>a</sup> Teresa Carbajo	0'25
D. Manuel Rodríguez	0'25
» Antonio Asenjo	0'10
D. <sup>a</sup> Luisa Garrido	0'10
D. José Baeza	0'25
D. <sup>a</sup> Valentina López	0'25
D. Eugenio N.	0'10
» Adriano González	0'25
D. <sup>a</sup> Teresa Rodríguez	0'25
D. Demetrio Vega	1
» José Puente de la Mata	0'40
» Segundo de la Mata	0'25
» Angel de la Mata	0'50
» Genara González	0'50
» Germán Núñez	0'25
» Alfonso Puente	0'25
» José Fierro Carujo	0'25
» Ramón Soto	0'25
» Salvador Soto	0'30
» Longinos Zarauza	0'15

*Pueblos de San Clemente y Valdefrancos.*

D. Evaristo González Blanco, Coadjutor	6
» Domingo Pérez Martínez	5'20
» Santiago Sobredo	5'25
» Genaro Alvarez	2'50
» Claudio Vázquez	1
» Melchor López	1
» Joaquín Pérez	0'75
» Anselmo Rodríguez	0'75
» Clemente García	0'60
» Manuel Pérez Rodríguez	0'50
D. <sup>a</sup> Luisa Rodríguez	0'50



	Pesetas
D. Francisco Rodríguez	0'50
» Feliciano Vázquez	0'40
» Lorenzo López	1
D. <sup>a</sup> Estefana Astorgano	0'50
M. Ignacio Morga	0'25
» Victorino Pérez	0'30
» Miguel Gómez	0'10
D. <sup>a</sup> Josefa Vázquez	0'10
D. Manuel Rodríguez	0'10
» Gregorio Gallardo	5
» Angel Tahoces	2
» Francisco Fernández	1
» Pedro López	1
» Antonio González	1
» Felix Fernández	1
» Mariano López	1
D. <sup>a</sup> Felipa López	1
D. Robustiano Arias	0'75
» Ignacio Fernández	0'50
» Paulino Rodríguez	0'50
» Miguel Conzález	0'50
» Isaac Tahoces	0'50
» Marcelino López	0'60
» Indalecio Oviedo	0'35
» Aquilino González	0'25
D. <sup>a</sup> Laura López	0'50
» Carolina Asenjo	0'25
» Teresa Arias	0'25
D. Constantino Rodríguez	0'10
» Eulogio López	0'50
D. <sup>a</sup> Ana Fernández	0'30
D. Isaac Blanco	0'05
» Miguel González Galbán	0'05
» Baltasar Fernández	0'05
» Tomás Martínez	0'50
» Baldomero Morán	1
	0'50

*Los barrios de Salas.*

D.<sup>a</sup> Concepción de Llano Merás de San Juan, 10 monedas Alfonsinas



	Pesetas
D. <sup>a</sup> Elena González, Viuda de Gómez	50
» Evangelina San Juan, viuda de Valcarce, una onza de oro	80
» Pilar González de San Juan	5
» Candelas Salazar de Calleja	5
» Dolores López de Salazar	2
» Pilar Rodríguez	5
» Laura de la Rocha	10
» Francisca Rodríguez	10
D. Rafael Felipe González, encargado de la Parroquia de Salas	10
» Emilio Villanueva, Capellán del Santo Cristo de Villar	10
» Antonio Manuel Valcarce, Párroco de Villar	5
El niño Rufino Gómez González	5
El niño Cristóbal San Juan González, oro y	10'25
D. <sup>a</sup> Cármen San Juan González	1
D. Luis San Juan González	1
D. <sup>a</sup> Pilar San Juan González	0'25
D. Baltasar San Juan González	0'25
» Segundo San Juan González	0'25
D. <sup>a</sup> Aurea San Juan González	0'25
» Jeseфина San Juan González	0'25
» Angeles Calleja Salazar	0'25
D. Raimundo Calleja Salazar	0'25
» Primo Calleja Salazar	0'25
» Segundo Calleja Salazar	0'25
» David Calleja Salazar	0'25
D. <sup>a</sup> Joaquina Calleja Salazar	0'25
» Josefa Calleja Salazar	0'25
D. Nicolás Calleja Salazar	0'25
D. <sup>a</sup> Candida Calleja Salazar	0'25
D. Antonio Fernández	0'25
» Francisco Fernández	0'25
D. <sup>a</sup> Cesarea González Alvarez	0'25
D. Bentura Yebra Barrios	1
» Eduardo Fernández	0'30
» Francisco Rodera	0'10
D. <sup>a</sup> Isidora Blanco	0'50
» Josefa Alvarez	3



	<u>Pesetas</u>
D. <sup>a</sup> Virginia Capelo	0'50
» Amalia Fernández	1
» Ramona Parragués	0'15
» Joaquina Verdial	0'10
D. Matías Fernández	0'30
D. <sup>a</sup> Rosario García	0'25
D. José Juárez	0'25
» Tomás de Santiago Nieto	1
» Juan Lama Compadre	2
D. <sup>a</sup> Sabina Diez	0'25
D. Francisco Verdial	0'20
D. <sup>a</sup> Isabel Pérez	0'25
D. Manuel Florez	0'50
» Saturnino Astorgano	0'20
D. <sup>a</sup> Petra Alonso	0'20
D. <sup>a</sup> Felicia Rabanal	0'10
D. Javier Alba Valcarce	1
D. <sup>a</sup> Adelaida Valcarce Yebra	0'50
» Adelina Rabanal	0'30
D. Antonio Igareta	0'20
» Demetrio Mato Montero	2
D. <sup>a</sup> Julia González Valcarce	2
» Ramona Carujo Otano	1
» Angela Corral García	100
» Vicenta Blanco	1
» Agustina Rodríguez	1
» Maura Rodríguez	0'50
D. Camilo Peral	0'10
» José Florez	0'10
D. Petra Fernández	0'25
» Teresa Fernández	0'25
D. Leonardo Ovalle	0'10
» Joaquín Carrera Barrios	0'60
» Candido Fernández Verdura	0'25
D. <sup>a</sup> María Hernández	0'10
» Antonia Otaño	0'20
» Francisca López	0'10
D. Francisco Rodríguez Verdial	1
» Primo Valcarce	1
D. <sup>a</sup> María Fernández	0'25



	Pesets
D. Manuel Arias Luna	0'25
» Isauro Arias Luna	0'25
» Anselmo Martínez	0'15
» Francisco Blanco	0'10
» Joaquín Capelo	0'20
D. <sup>a</sup> Ramona Capelo	0'25
» Joaquina Oviedo	0'10
» Ramona Blanco	0'15
D. Eduardo González Rocha	1
» Isidro Carrera Piñol	10
» Manuel Ramos	0'20
D. <sup>a</sup> Teodora Carrera	0'10
» Antonia González	0'05
» Andrea Fernández	0'20
» Josefa Alvarez	0'15
» Petra Diez	0'05
D. Juan López	0'10
» Damian López	0'10
D. <sup>a</sup> María Novo	0'10
D. Antonio Diez	0'10
D. <sup>a</sup> Teresa Novo	0'10
» Manuela López	0'25
D. Blas Balsa	0'20
» Cristóbal Novo Carrera	0'50
» Amadeo Acevo	0'10
D. <sup>a</sup> Marta López	0'10
» Antonia López.	0'10
» Josefa Villegas	0'10
D. Gerardo Novo	0'25
» Francisco Fernández	0'25
» Manuel Novo Orallo	0'15
D. <sup>a</sup> María Mendaña	0'50
» Josefa Alvarez Pérez	0'50
» Aquilina Rodríguez	0'15
D. Manuel Tahoces	0'5
» Antonio Ramos	1
D. <sup>a</sup> Antonia Ramos	0'10
» Consuelo García	0'25
D. Pedro Verdial	0'25
D. <sup>a</sup> Serafina del Río	0'25



	Pesetas
D. Blas Núñez	0'25
» Gerardo Rodríguez San Juan	0'20
D. <sup>a</sup> Leonor Mendoza	0'10
» María Villegas	0'10
» Angela García	0'10
» Antonia Rodríguez	0'15
D. Ramón Fernández	0'05
D. <sup>a</sup> María Novo	0'10
» Concepción Fernández	0'10
» Francisca López	0'10
» Francisca Ovalle	0'05
D. Ildefonso Rodríguez	0'20
D. <sup>a</sup> Soledad Núñez	0'50
» Luisa Barrios	0'50
D. Francisco Viñano	1
D. <sup>a</sup> Rosa Valcarce	0'10
» Segunda Cobo	0'25
D. Alfredo Carrera	1
D. Teresa López	0'25
D. <sup>a</sup> Nemesia Carrera	0'10
» Manuela Girón	0'50
D. Francisco García Novo	0'25
D. <sup>a</sup> Elvisa Carbajo	0'50
» Angela Igareta	0'56
» Columbra Yebra	0'10
» Angela González	2
» Amelia García	0'10
» Obdulia García	0'05
D. Julio García	1
D. <sup>a</sup> María Carrera	0'40
» Aurelio López	0'10
» Angela Carrera	0'25
D. Angel Hurtado	2
D. <sup>a</sup> Paula Novo	0'10
» Valentina González	0'10
» Petra Viñambres	0'10
» Felisa Rodríguez	0'10
» Teresa López	0'10
D. Pablo Rodríguez	0'25
» José González	0'10



	Pesetas
D. <sup>a</sup> María González	0'05
» Josefa González	0'20
D. Antonio Otaño	0'20
» Joaquín Parragués	0'10
D. <sup>a</sup> María Navia	0'25
» Ramona Navia	0'10
D. Francisco Chana	0'20
D. <sup>a</sup> Margarita Otaño	0'15
D. Gregorio López Gallardo	0,40
D. <sup>a</sup> Luciana Balboa	0'20
» Anacleta López	0'25
D. Rufino Fernández	0,20
» Francisco Fernández	0'20
D. <sup>a</sup> Arcelia Cabrera	0'10
» María Ignacio	0'50
D. Santos Cabrera Sobrado	0'25
» José Antonio Valcarce Carbajo	1
D. <sup>a</sup> Asunción Valcarce	1
» Francisca Rodríguez	0'30
» Jovita Hurtado	0'50
» Celestina Bazan	0'10
» Isabel Cabrera	0'25
» Catalina Martínez	1'50
D. José García	0'25
D. <sup>a</sup> Joaquina González	0'25
D. Ramón Sobrado	0'10
D. <sup>a</sup> Joaquina Sobrado	0'15
D. Ramón García Novo	0'50
» Francisco Morán	0'25
» Rogelio Martínez	0'25
» Francisco Bazán	0'20
» Anselmo Blas	0'10
» Juan Antonio López	1
D. <sup>a</sup> Socorro Núñez	0'25
D. Miguel Diez	0'10
» Angel Verdial	0'25
» Ramón Yebra	0'20
» Claudio Cortés	0'15
D. <sup>a</sup> Petra Girón	0'25
D. Antonio Capelo	0'15



	<u>Pesetas</u>
D. <sup>a</sup> Juana González	0'25
» Josefa Igareta	0'25
» Antonia Fernández	0'10
» Luciana Igareta	0'30
» Balbina García	0'20
» Teresa Juárez	0'25
D. José González	0'95
D. <sup>a</sup> Petra Miñambres	0'25
D. Angel Fernández Carrera	0'25
D. <sup>a</sup> Nemesia Pérez	0'10
D. Gonzalo Balcarce	25
D. <sup>a</sup> María Morán	0'25
» Petra Verdial	0'25
» María Bertolíz	0'25
» Eustaquia López	0'50
» Martina Gundín	0'30
D. Manuel Pérez	0'30
D. <sup>a</sup> Antonia González, viuda de Ribera	35
» Elisa Yebra	1
» María Fernández	0'25
» Juana Fernández	0'15
» Bernarda López	0'20
» Ignacia Barrios	0'50
» Laura Rodríguez Yebra	2
» Ramona Sarmiento	0'50
» Laura Sarmiento	0'50
» Antonia Girón	0'25
D. Manuel Arias Luna	0'25
» Andrés López	4'90

*Pueblo de Salas de la Ribera.*

D. Juan Manuel Andrade, Párroco	15
» Francisco Termenón	5
» Brindis Termenón	1
D. <sup>a</sup> Maria Andrade	1
D. Guillermo Termenón	1
D. <sup>a</sup> Gertrudis Cocho	1

*(Se continuará)*